

**RESOLUCION No.188
27 DE MARZO DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES DE HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES OFERTADOS POR EL INFOTEP EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017 Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior deben garantizar la calidad del servicio educativo mediante la vinculación de personal docente idóneo, bajo criterios de mérito, capacidad académica y experiencia.

Que la política pública orientada a ampliar el acceso a la educación superior, a través de estrategias como “Universidad en tu Territorio” y “Educación Superior en tu Colegio”, busca facilitar la articulación entre la educación media y superior, especialmente en territorios con limitaciones de acceso.

Que, en desarrollo de dichas políticas, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP proyectó la oferta de programas académicos en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, específicamente en el corregimiento de Cañaverales, lo cual implica la necesidad de contar con talento humano idóneo que garantice la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 163 del 16 de marzo de 2026 se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la conformación del banco de hojas de vida de docentes de hora cátedra para los programas técnicos profesionales ofertados por el INFOTEP en San Juan del Cesar – La Guajira, específicamente en el



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

corregimiento de cañaverales, en el marco de la estrategia estatal “EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO”, con el propósito de identificar profesionales que cumplan con los requisitos exigidos para el desarrollo de los programas académicos.

Que la convocatoria pública debe garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y selección objetiva y a los principios que rigen la función administrativa consagrados en la Ley 1437 de 2011.

Que, no obstante, se evidenció que la convocatoria publicada presenta errores que comprometen los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y debido proceso, lo cual impide garantizar condiciones claras, uniformes y verificables para la participación y evaluación de los aspirantes.

Que, en consecuencia, la continuidad del proceso en las condiciones inicialmente establecidas podría generar afectaciones a los derechos de los aspirantes y eventuales vicios de legalidad que comprometerían la validez del proceso convocado.

Que, en atención a lo anterior, y en garantía del interés general y de los principios que rigen la función administrativa, resulta procedente declarar desierto el proceso de convocatoria pública, con el fin de adelantar posteriormente un nuevo proceso ajustado a los parámetros legales, técnicos y con las garantías correspondientes.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de convocatoria pública Resolución No. 163 del 16 de marzo de 2026 “Por la cual se conforma el banco de hojas de vida de docentes de hora cátedra para los programas técnicos profesionales ofertados por el INFOTEP en San Juan del Cesar – La Guajira, específicamente en el corregimiento de cañaverales, en el marco de la estrategia estatal ‘EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO’, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos las actuaciones adelantadas dentro del proceso de convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP adelantará una nueva convocatoria, previa revisión y ajuste integral de las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y mérito.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en los mismos medios dispuestos para la convocatoria inicial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO

Rector (E)

Resolución No.100 del 17/02/2026

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Lina Marcela Moya - Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo - Vicerrector Administrativo y Financiero



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia